

PROFUTURO AFORE, S.A. DE C.V.

Estados de resultado integral

(Cifras en miles de pesos)

	Por los años terminados el 31 de diciembre de	
	2021	2020
Ingresos por comisiones	\$ 6,637,529	\$ 6,031,839
Costos de operación:		
Costos de afiliación y trasposos	1,837,987	1,772,590
Costos directos de operación por inversión y administración de riesgo	242,195	222,764
Otros costos de operación	754,559	662,604
Utilidad bruta	3,802,788	3,373,881
Gastos de administración	1,182,274	1,140,599
Utilidad de operación	2,620,514	2,233,282
Otros ingresos y gastos, neto	31,219	23,320
Resultado integral de financiamiento:		
Intereses a favor, neto	25,649	18,529
Resultado cambiario, neto	(428)	4,310
	25,221	22,839
Participación en el resultado de Siefores	388,745	538,904
Utilidad antes de impuesto a la utilidad	3,065,699	2,818,345
Impuesto a la utilidad	839,826	821,189
Utilidad neta	2,225,873	1,997,156
Otros resultados integrales:		
Cambios en la valuación de beneficios a empleados	3,361	6,084
Resultado integral	\$ 2,229,234	\$ 2,003,240

Los presentes estados financieros han sido formulados de acuerdo con las reglas de agrupación de cuentas establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y bajo la estricta responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros, los cuales fueron autorizados para su emisión el 16 de febrero del 2022 por los funcionarios que firman al calce.

<p>Lic. Arturo García Rodríguez Director General</p> <p>Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos son auténticos y veraces.</p>	<p>Act. Daniel Ignacio Peregrino Gómez Contador General</p> <p>Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos son auténticos y veraces.</p>	<p>C.P. Guillermo Babatz García Comisario</p> <p>Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos son auténticos y veraces.</p>
--	---	---

Los estados financieros a que se hace referencia en los artículos 87 de la Ley y 108 del Reglamento, cuando sean anuales, deberán estar firmados por los administradores y comisarios que hayan aprobado y dictaminado la autenticidad de los datos contenidos en los mismos, mientras que los trimestrales, deberán incluir la firma de los administradores, y si así lo consideran las Administradoras y Empresas Operadoras se podrá consignar también la firma de los comisarios

